



Decre. de
PERSONAL

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

TREHUACO,

14 JUN 2022

DECRETO ALCALDICO N°

0480/

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores, el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, El Decreto Alcaldicio N° 617 del 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto el DAEM para el año 2022, y por razones de Buen Servicio.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña **CATALINA ANDREA FUENTES SALAZAR**, Cédula de Identidad Nacional N° 20.529.120-3 nacida el 01 de marzo de 2000, estudiante en práctica de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencia, Domiciliada en calle **sector Maitenco Bajo** de la comuna de Trehuaco, desde el 01 de junio al 30 de julio de 2022.
- 2.- Páguese conforme a contrato de prestación de servicios la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), por el servicio, más el impuesto vigente, previa presentación de la Boleta Electrónica, y toda vez que los Servicios ofrecidos se hayan cumplido satisfactoriamente.
- 3.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REE/LCR/VLP/MES/ALF/irs
DISTRIBUCIÓN:

■ Jefe Sección Finanzas DAEM., Carpeta funcionario, Oficina de Transparencia, Archivo Secretaría DAEM. Archivo Secretaría Municipal.





REPÚBLICA DE CHILE
XVI REGIÓN DE ÑUBLE
L. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
E D U C A C I O N

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.-

En Trehuaco, a 01 de junio de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.602-2 en adelante "La Municipalidad" representada por su Alcalde don **RAUL ESPEJO ESCOBAR**, RUT. N° 11235103-5, domiciliado en calle Gonzalo Urrejola N° 460 Trehuaco, y doña **CATALINA ANDREA FUENTES SALAZAR**, Cédula de Identidad Nacional N° [REDACTED] nacida el 01 de marzo de 2000, estudiante en práctica de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencia, Domiciliada en calle [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, en adelante "El prestador de Servicios", han acordado el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: El Prestador de Servicios se compromete y obliga a realizar apoyo pedagógico en la Escuela Especial de Lenguaje Sonrisas dependiente del Departamento de Educación de la comuna de Trehuaco, ubicado en Gonzalo Urrejola N° 822 de la comuna de Trehuaco y colaborar en todas aquellas actividades de colaboración que le sean solicitadas por la directora del Establecimiento, el Jefe del DAEM, el Alcalde o su representante.

SEGUNDO: El honorario por la realización de dicha prestación, es la suma total de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más el impuesto vigente los cuales se cancelarán previa firma de la correspondiente Boleta de Honorarios y toda vez que la recepción se haya efectuado conforme por el Jefe del DAEM, El Alcalde o su representante

TERCERO: El Prestador de Servicios, no tendrá en caso alguno, la calidad de funcionario público, y las funciones para las cuales se le contrata no son susceptibles de ser asimiladas a las porciones relativas a la escala única de sueldos. Las partes, hacen expresa declaración de lo señalado.

CUARTO: El presente contrato se tendrá una duración de dos meses a contar del 01 de junio al 30 de julio de 2022. Salvo que concurra alguna causa legal de caducidad, pudiendo ponerle término de conformidad a la Ley y toda vez que prevalezcan las labores que dieron origen a la presente contratación de servicios.

QUINTO: Para todos los efectos legales jurisdiccionales las partes fijan domicilio en Trehuaco.

SEXTO: Para constancia y conformidad las partes firman el presente Contrato de Prestación de Servicios en 05 (cinco) ejemplares quedando uno en poder del Prestador de Servicios, en este Acto.



Catalina A. Fuentes Salazar

CATALINA A. FUENTES SALAZAR
PRESTADOR DE SERVICIOS

